



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 0792-2024-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2024

**VISTO:** La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4446, de fecha 13 de diciembre de 2024; Informe N° 019-2024-UNAJMA-PJE-EAMF, de fecha 13 de diciembre de 2024; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: "Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación";

Que, mediante Resolución Decanal N° 0331-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 13 de junio de 2024, se designa al **Mtro. Rubén Apaza Apaza** como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis intitulado "Auditoría informática a la Gestión de la Tecnología de Información de la Oficina de Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – año 2024", del bachiller **Bismarck Kevin Quispe Quinte**, para optar el **Título Profesional** de Ingeniero de Sistemas;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0520-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 12 de septiembre de 2024, se aprueba el proyecto de tesis para **optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas** por la modalidad de sustentación de tesis, el mismo que ha sido aprobado **sin observaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Proyecto de Tesis intitulado</b>	"Auditoría informática a la gestión de la tecnología de información de la Oficina de Sistemas de Información de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - 2024"
<b>Tesisistas</b>	<b>Bismarck Kevin Quispe Quinte</b>
<b>Asesores</b>	Mtro. Rubén Apaza Apaza
<b>Docentes revisores</b>	Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado
	Mtra. Lucy Susana Loa Barrientos

Que, mediante Resolución Decanal N° 0774-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 10 de diciembre de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesisista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Bismarck Kevin Quispe Quinte**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Tesis</b>	Auditoría informática a la gestión de la tecnología de información de la Oficina de Sistemas de Información de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – 2024
<b>Tesisistas</b>	<b>Bismarck Kevin Quispe Quinte</b>
<b>Asesores</b>	<b>Asesor:</b> Mtro. Rubén Apaza Apaza



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0792-2024-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 16 de diciembre de 2024

<b>Jurados evaluadores</b>	<b>Presidente:</b>	Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores
	<b>Primer miembro:</b>	Mtro. Josmell Iván Pérez Alvarado
	<b>Segundo miembro:</b>	Mtra. Lucy Susana Loa Barrientos

Que, mediante Informe N° 019-2024-UNAJMA-PJE-EAMF de fecha 13 de diciembre de 2024, el Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Bismarck Kevin Quispe Quinte**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

**Fecha:** viernes 20 de diciembre de 2024

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4446 de fecha 13 de diciembre de 2024 y en atención al Informe N° 019-2024-UNAJMA-PJE-EAMF, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe final de tesis intitulado "Auditoría informática a la gestión de la tecnología de información de la Oficina de Sistemas de Información de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - 2024", presentado por el tesista **Bismarck Kevin Quispe Quinte**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR** para el viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA